

<b>INSTRUCTIVO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DEL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DE LA CVC</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2022/05/19	CÓDIGO: IN.0520.03	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 2	
ELABORADO POR: Grupo Talento Humano	REVISADO POR: Coordinador del Grupo Talento Humano	APROBADO POR: Director Administrativo y del Talento Humano		

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades para realizar la selección del mejor Equipo de trabajo de la Corporación.

**NOTA: Este instructivo hace parte de la actividad No. 13 del procedimiento Bienestar Social e Incentivos (PT.0520.25)**

## 2. DEFINICIONES

**Equipo de Trabajo:** Se entiende por equipo de Trabajo al conjunto de personas que trabajan de manera interdependiente y coordinada, aportando habilidades individuales y complementarias para el logro de un propósito con el cual están comprometidas buscando excelencia en el desempeño, y una meta con la que se sienten solidariamente responsables, logrando así el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

## 3. DESARROLLO

Para conformar los equipos de trabajo, se deben reunir los siguientes requisitos:

- Los equipos de trabajo deben estar integrados por servidores públicos inscritos en carrera administrativa, y que acrediten tiempo de servicio continuo en la Corporación, no inferior a un (1) año.
- Todos los integrantes del equipo deben acreditar calificación del Nivel Sobresaliente en la evaluación del desempeño definitiva, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación en el concurso.
- Ninguno de los miembros del equipo postulado puede haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación o durante el proceso de desarrollo del concurso.
- Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser servidores de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.
- Cada equipo de trabajo deberá estar conformado como mínimo por tres (3) integrantes y máximo seis (6) integrantes.
- Un servidor público de carrera administrativa podrá participar solamente en uno (1) de los proyectos postulados a mejor equipo de trabajo para cada periodo en curso.
- La evidencia de cualquier tipo de manipulación o falsedad en la información entregada en el marco del concurso será causal de descalificación inmediata del equipo de trabajo postulado.

Para la postulación en el concurso de los mejores equipos de trabajo de la CVC, cada uno de los proyectos deberá realizar el proceso de inscripción, a través del diligenciamiento del Formato de inscripción (FT.0520.25) colgado en la intranet, Proceso Gestión del Talento Humano/Bienestar Cvcino, carpeta concurso de los mejores empleados y equipos de trabajo del periodo en curso, y anexar un resumen ejecutivo de la propuesta, la cual se presentará de manera amplia en sustentación pública presencial y/o virtual, o a través de la grabación de la sustentación, acorde a las fechas establecidas en cronograma oficial del concurso

<b>INSTRUCTIVO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DEL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DE LA CVC</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2022/05/19	CÓDIGO: IN.0520.03	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 de 2	
ELABORADO POR: Grupo Talento Humano	REVISADO POR: Coordinador del Grupo Talento Humano	APROBADO POR: Director Administrativo y del Talento Humano		

El Grupo Gestión del Talento Humano analizara también las siguientes condiciones:

- a) El proyecto u objetivo inscrito para ser evaluado debe haber concluido, por lo menos en una fase preliminar, con al menos un (1) año de ejecución, y deberán llevar indicadas claramente cada una de las fases o etapas que se desarrollaron y ejecutaron completamente dentro de este término, con sus correspondientes indicadores cualitativos y cuantitativos (Se debe anexar claramente un cronograma completo del proceso desarrollado hasta el momento).
- b) Los proyectos presentados deberán responder a criterios de excelencia en el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en el proyecto, y deberán propender por el mejoramiento de acciones, tareas, procesos, planes y objetivos institucionales, o cualquiera otro que a juicio del Comité de Escogencia genere valor agregado a la gestión institucional (misión, visión y objetivos de la CVC).
- c) Los trabajos deberán ser presentados bajo todos los criterios del Sistema de Gestión de Calidad en concordancia con los lineamientos corporativos.

**Parágrafo:** El cumplimiento de las labores requeridas para el desarrollo de los proyectos inscritos en el concurso de los mejores equipos de trabajo no exonera, o implica reducción de tiempos de dedicación al cumplimiento de las funciones propias de los cargos y de la jornada laboral cotidiana de los servidores públicos inscritos.

Cada uno de los equipos deberá enviar la propuesta al grupo talento humano, mediante el mail [talentohumano1@cvc.gov.co](mailto:talentohumano1@cvc.gov.co); conforme a la fecha límite establecida y divulgada oportunamente, dentro del cronograma oficial del concurso.

Tras la revisión inicial de cumplimiento de requisitos de los proyectos inscritos, se deberá realizar un seguimiento preliminar presencial, virtual o telefónico a cada uno de los proyectos inscritos.

Este seguimiento será realizado por el Grupo Talento Humano de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, tiene como objetivo retroalimentar a cada proyecto respecto al cumplimiento de requisitos y resolución de inquietudes. Se contactará cada uno de los equipos inscritos con ese fin en las fechas establecidas para el cronograma.

El calendario correspondiente a todo el proceso del concurso podrá ajustarse cuando las circunstancias así lo ameriten y será divulgado por el Grupo Talento Humano de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, a través de la intranet de la CVC en el enlace Bienestar Cvcino, Carpeta concurso de los mejores empleados y mejores equipos de trabajo del presente periodo.

#### 4. ANEXOS

- **Anexo 1:** FT.0520.25 Formato de Inscripción Concurso del Mejor Equipo de Trabajo.

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.